



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00696-00

Estudiado el presente proceso Ejecutivo, formulado por **FABIOLA ALVAREZ SOLANO**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya conoce de una demanda similar, con idénticas partes, mismos hechos y pretensiones, basada en la misma Letra de Cambio, radicada a la partida 680014003020-2023-00693-00, en la cual se inadmitió la demanda en auto de la fecha. Así las cosas, la presente demanda se archivará toda vez que se trata del mismo proceso, con duplicidad de asignación por parte de la oficina de reparto.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el presente proceso **EJECUTIVO** formulado por **FABIOLA ALVAREZ SOLANO**, contra **CLAUDIA MARCELA OMEARA ALVAREZ**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos como quiera que los mismos no fueron presentados.

TERCERO: **ARCHIVASE** el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 194 del 17 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc432ddd6cdefb5788b505928c490c48648f21ad7ea696ac1665249d7b6a401**

Documento generado en 16/11/2023 11:57:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>